

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro y colocación de una instalación compuesta de armarios metálicos ignífugos, fijos y compactos, deslizables sobre raíles empotrados en el pavimento, con sistema de empuje mecánico mediante volante, con el fin de archivar la documentación conservada en el archivo y biblioteca de la Diputación.

Además del suministro de dicha instalación, el citado contrato incluye también los raíles y las obras necesarias para su colocación en el pavimento de forma que no sobresalgan del suelo, así como el desmontaje y evacuación de la actual instalación. La instalación se entregará limpia, totalmente acabada, en perfecto estado de funcionamiento y lista para su inmediata ocupación.

Se entiende que todos los gastos derivados del transporte, montaje, seguros, retirada de materiales sobrantes, etc. son de cuenta del adjudicatario.

Todos los equipos utilizados pertenecerán a fabricantes que garanticen el suministro de las piezas de repuesto necesarias durante el tiempo que establezcan las normativas españolas o comunitarias al respecto.

Todo el equipamiento ofertado habrá estado en funcionamiento comercialmente, al menos durante un año con anterioridad a la Oferta y poseerá garantía contrastada de fiabilidad.

2. DOCUMENTACIÓN A ARCHIVAR

Con el fin de que los ofertantes ajusten su diseño como mejor consideren (para lograr la máxima cantidad de metros lineales de estantería de la instalación) se detallan a continuación las medidas de la documentación agrupada en tramos de medidas similares.

Las alturas incluyen los márgenes de luz mínimos necesarios y **el orden de los tramos es INALTERABLE**, teniendo en cuenta que el orden de ocupación de los vagones y/o armarios es de izquierda a derecha y de abajo a arriba, empezando por el situado en el extremo opuesto a la puerta de entrada al depósito.

TRAMO	METROS ALTO	METROS PROFUNDO	METROS LINEALES
1	0.60	0.43	0.25
2	0.60	0.41	10.62
3	0.52	0.31	0.13
4	0.56	0.35	1
5	0.48	0.33	37.72
6	0.60	0.40	25.74
7	0.55	0.33	20
8	0.47	0.29	30
9	0.50	0.33	45.15
10	0.70	0.46	3.30
11	0.51	0.33	9.70
12	0.40	0.25	11.50
13	0.29	0.38	Espacio restante

3. CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

Los armarios deben estar proyectados y fabricados a medida de las necesidades del Archivo y Biblioteca de la Diputación de Zaragoza, a efectos de que se adecuen de forma absoluta al espacio disponible y al material a archivar para conseguir el máximo aprovechamiento posible del local.

Las medidas de los armarios rodantes deben respetar los máximos establecidos en este Pliego, teniendo en cuenta las dimensiones y distribución del depósito a amueblar así como la disposición de las luminarias, para lo que se facilita un plano acotado de la planta.

Por motivos de seguridad, la instalación dejará libre de obstáculos la zona inmediata a la entrada, que será de 2,20 m de longitud contados a partir de la puerta de acceso al depósito.

La instalación no debe superar los 2,20 m de altura, incluidos los elementos necesarios para el desplazamiento de los armarios. Los pasillos de acceso para la circulación de personas y documentos, así como para la manipulación y la apertura y cierre de los armarios compactos serán de un 1 metro de anchura, según la normativa vigente (Real Decreto 486/1997, de 14 de abril).

Se crearán dos zonas de archivo formadas por armarios móviles que cerrarán sobre un armario doble fijo. Cada una incluirá su cerradura de bloqueo, su sistema antivuelco y su pasillo de acceso.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MATERIAL

Las características técnicas que ha de reunir la instalación se detallan en los apartados siguientes (4.1 a 4.9) y son las mínimas exigidas. En la memoria descriptiva de la instalación que cada empresa presente deberán figurar todas ellas, siguiendo este orden. Si alguna de estas especificaciones se omite se entenderá que la empresa no la ofrece y podrá ser causa de desestimación.

4.1. ARMARIOS

4.1.1 Los armarios deben ser ignífugos y totalmente metálicos, de chapa de acero con grosor mínimo de 1 mm. Estarán dotados de un sistema de cierre de bloqueo.

4.1.2 Se combinarán armarios móviles, sencillos y dobles, y un armario fijo doble central sobre el que cerrarán las dos zonas. Los dos armarios sencillos que hagan de cierre tendrán como mínimo 0,50 m de fondo.

4.1.3 Los armarios tendrán laterales intermedios, cerrados con chapa, que permitirán el montaje y desmontaje de los estantes sin necesidad de tornillos ni herramientas, y la regulación en altura cada 25 mm.

4.1.4 Para independizar las dos caras de los armarios dobles, éstos estarán dotados de panel divisorio intermedio.

4.1.5 Los paneles frontales, intermedios y traseros estarán contruidos en acero laminado en frío de 1 mm de grosor.

4.1.6 La zona de contacto entre armarios contará con juntas de goma para silenciar y amortiguar el contacto entre los mismos. Dicha goma quedará unida al panel mediante un perfil guía alojado en su interior.

4.1.7 Cada armario incluirá en el panel frontal una banda señalizadora o tarjetero que permita la colocación de identificadores del material contenido.

4.2. ESTANTES

4.2.1 Los estantes estarán contruidos en acero laminado en frío de 0.8 mm. de espesor mínimo, con aristas redondeadas por motivos de seguridad, y en su parte inferior un refuerzo omega soldado por puntos para garantizar una carga mínima de 150 kg. por metro lineal sin que se produzcan deformaciones.

4.2.2 Se soportarán sobre los perfiles mediante ganchos de fácil colocación y extracción, graduados cada 25 mm.

4.2.3 Los estantes destinados a alojar la documentación detallada en el apartado 2, tramos 1 a 12, estarán equipados con separadores metálicos desplazables, a intervalos de 0.40 m como máximo, para favorecer la correcta conservación de los ejemplares.

4.2.4 La cantidad de estantes suministrada para cada módulo permitirá el total aprovechamiento de la altura del mismo.

4.3. SISTEMA DE ACCIONAMIENTO

4.3.1 El desplazamiento será a través de un sistema mecánico accionado mediante un volante o disco colocado en el frontal de cada armario móvil, a una altura accesible con el fin de evitar malas posturas y esfuerzos innecesarios.

4.3.2 La instalación contará con sistema antivuelco.

4.3.3 La transmisión será de triple desmultiplicación de forma que, por cada vuelta completa de volante el armario debe desplazarse no menos de 8 cms. Con una sola maniobra, de una sola vez y sin esfuerzo, podrán desplazarse hasta 4 ó 5 armarios.

4.3.4 Salvo el volante, el resto del mecanismo quedará oculto a la vista pero accesible fácilmente de forma que, en caso de revisión o avería, pueda repararse sin necesidad de vaciarlo.

4.4. RAILES

4.4.1 Los armarios se deslizarán sobre raíles macizos y de indeformabilidad garantizada.

4.4.2 Los raíles quedarán empotrados en el pavimento sin sobresalir del suelo, para ello el adjudicatario realizará las rozas necesarias para su colocación, siendo estas de 6-7 cms de profundidad.

4.4.3 El nivelado de los raíles será realizado por personal especializado de modo que se consiga una perfecta nivelación para evitar desplazamientos involuntarios y garantizar la estabilidad de la instalación.

4.4.4 Los raíles se habrán sometido a los procesos necesarios con el fin de evitar reacciones de oxidación al entrar en contacto con los productos utilizados para su colocación (cemento, hormigón, mortero,...).

4.5. CARROS

4.5.1 Los carros formarán una estructura rectangular soldada, construida con perfil tipo "U" de acero laminado en frío de 3 mm de grosor, con refuerzos transversales sobre los que se sustentarán los paneles y bastidores que forman la estantería.

4.5.2 El eje motriz de acero calibrado de 25 mm de diámetro debe recorrer longitudinalmente el carro, proporcionando tracción a todas las ruedas y asegurando un movimiento uniforme y equilibrado, independientemente de su longitud.

4.5.3 El desplazamiento de los módulos debe producirse con suavidad, sin rozamientos y con el mínimo de ruido posible. Los carros contarán con topes de goma de espesor suficiente para amortiguar el contacto (vibraciones y ruidos) entre los carros.

4.6. RUEDAS

4.6.1 Las ruedas serán de acero de superficie mecanizada en forma convexa con el fin de facilitar la rodadura.

4.6.2 Cada rueda debe tener una capacidad de carga estática y dinámica de 1.800 y 2.200 kg, respectivamente, y estarán montadas de forma que no

requieran mantenimiento alguno y lubricadas de por vida (sin necesidad de engrase y protegidas del polvo y suciedad).

4.7. ACCESORIOS

4.7.1 Los armarios destinados a prensa, documentación detallada en el apartado 2, tramos 1 a 12, estarán equipados con separadores metálicos desplazables, a intervalos de 0.40 m como máximo, para favorecer la correcta conservación de los ejemplares.

4.8. ACABADOS

4.8.1 Todos los componentes de los armarios tendrán acabado en pintura texturizada epoxi-poliéster y secado al horno, o calidad superior, cuya capa será de un espesor mínimo de 70 micras, con un acabado de máxima calidad para un perfecto estado durante toda la vida útil del armario. El color RAL será especificado en el momento de fabricación de los distintos elementos.

4.8.2 Los tornillos, arandelas, ganchos, etc., estarán cincados, siendo la capa de tratamiento resultante de 10 micras para garantizar su protección y evitar su corrosión.

5. LUGAR DE INSTALACIÓN

El lugar de instalación será el depósito del archivo de la Diputación de Zaragoza, situado en el semisótano del edificio de Pza. de España, 2.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución será de 30 DÍAS NATURALES a contar desde la fecha de la firma del contrato. La instalación se entregará limpia, totalmente acabada, en perfecto estado de funcionamiento y lista para su inmediata ocupación.

7. PLAZO DE GARANTIA

El periodo de garantía del equipamiento no será inferior a DOS AÑOS y siempre de conformidad con la legislación vigente, contados a partir de la fecha del acta de recepción.

Se asegurará el suministro de piezas de repuesto durante un plazo mínimo de CINCO AÑOS a contar desde la fecha en que el producto deje de fabricarse.

El adjudicatario deberá efectuar todas las pruebas de funcionamiento pertinentes.

La garantía cubrirá los defectos de fábrica o montaje. Piezas, mano de obra y desplazamiento estarán incluidos.

En caso de avería, la visita del instalador se realizará en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas desde el aviso por parte del responsable del contrato. El suministro de piezas y componentes de repuesto así como la reparación tendrá que efectuarse en un plazo máximo de quince días naturales desde la visita del instalador.

8. PRECIO MÁXIMO DE LICITACION

El precio máximo de licitación sin IVA es de 72.727 euros, más 21% de IVA (15.273 euros), el presupuesto total asciende a 88.000 euros IVA incluido, para el que existe crédito suficiente en la partidas correspondiente del vigente presupuesto provincial (RC 22017002439 y 22017002465).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE